



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 157 -2019-MML/GMM

Lima, 20 NOV. 2019

VISTO, los oficios N° 020, 030 y 032-2019/GAF-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos del Patronato del Parque de las Leyendas PATPAL-"Felipe Benavides Barreda", el Informe N° 060-2019-MML-GA-SP, de la Subgerencia de Personal y el Informe N° 929-2019-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 42 de la Ley antes mencionada, señala que los servidores civiles tienen derecho a solicitar la mejora de sus condiciones de trabajo o condiciones de empleo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 047 MML/GMM de fecha 05 de junio de 2019, se resuelve constituir la Comisión de Negociación, encargada de evaluar y llegar a una fórmula de arreglo sobre el Pliego de Reclamos del año 2019, con los representantes del Sindicato de Trabajadores del Decreto Legislativo N° 1047 del Patronato del Parque de las Leyendas "Felipe Benavides Barreda"-SINTRACAS PATPAL;

Que, mediante los Oficios N° 020, 030 y 032-2019/GAF-SRH remitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos del Patronato del Parque de las Leyendas PATPAL-"Felipe Benavides Barreda", se requiere la modificación de los representantes del SINTRACAS PATPAL, a consecuencia de la nueva conformación de su Junta Directiva;

Que, resulta preciso indicar que mediante la Carta N° 065-SINTRACAS-PATPAL-2019 de fecha 12 de julio de 2019 el SINTRACAS PATPAL, señala la designación de los nuevos miembros de la Comisión Paritaria para la negociación del Pliego de Reclamos del año 2019, compuesto por los señores: Luis Miguel Ramírez Chávez, Secretario General; Alfredo Marcelo Bautista Torres, Secretario de Defensa Legal; y Germán Martín Fiestas Ruíz, Secretario de Actas y Archivo, nombres y cargos que coinciden con la Constancia de Inscripción Automática en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos-ROSSP del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo signado con el Expediente N° 87293-2013-MTPE/1/20.2;

Que, mediante Informe N° 060-2019-MML-GA-SP, de fecha 29 de octubre de 2019, la Subgerencia de Personal, considerando la nueva conformación de la Junta Directiva del SINTRACAS PATPAL puesta en conocimiento por el referido sindicato mediante Carta N° 073-SINTRACAS-PATPAL-2019 y por la Subgerencia de Recursos Humanos del Patronato del

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBGERENCIA DE PERSONAL
MESA DE PARTES

25 NOV. 2019

RECIBIDO

HORA: 12 RESP.

RECIBIDO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Parque de las Leyendas PATPAL – "Felipe Benavides Barreda" a través de los Oficios N° 020, 030 y 032-2019/GAF-SRH, resulta necesario proceder a la modificación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 047 MML/GMM de fecha 05 de junio de 2019;

Que, mediante Informe N° 929-2019-MML-GAJ, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina que resulta legalmente viable que se apruebe la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 047 MML/GMM, en el extremo de los representantes del Sindicato de Trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios del Patronato del Parque de las Leyendas "Felipe Benavides Barreda" – SINTRACAS PATPAL; De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 047 MML/GMM de fecha 05 de junio 2019 bajo el siguiente tenor:

"Artículo Tercero.- Establecer, en atención a la Carta N° 065-SINTRACAS-PATPAL-2019 y a los Oficios N° 020, 030 y 032-2019/GAF-SRH, como representantes del Sindicato de Trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios del Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda" - SINTRACAS PATPAL, a los señores:

- Luis Miguel Ramírez Chávez, Secretario General
- Alfredo Marcelo Bautista Torres, Secretario de Defensa Legal
- Germán Martín Fiestas Ruíz, Secretario de Actas y Archivo

Artículo Segundo.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 047, de fecha 15 de agosto de 2016.

Artículo Tercero.- Notificar al Patronato del Parque de las Leyendas PATPAL - "Felipe Benavides Barreda" y al Sindicato de Trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios del Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda" - SINTRACAS PATPAL, con la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir los actuados a la Subgerencia de Personal, para la prosecución del trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia Municipal Metropolitana

GLORIA CORVACHO BECERRA
Gerente Municipal Metropolitana